



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SAN JUAN DE AZNALFARACHE

NEGOCIADO DE INTERVENCION.
REF. A.B.C./A.A.S.-

MUY URGENTE.

- EDICTO -

DOÑA FERNANDO ZAMORA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

HACE SABER: Que en sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 23 de Enero de 2023, se aprobó inicialmente el expediente número 1 de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario. De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La información pública objeto de publicidad activa estará disponible asimismo en la sede electrónica, portal o páginas web del Ayuntamiento (<https://sede.sanjuandeaznalfarache.es/>).

El Alcalde
Fernando Zamora Ruiz



Cód. Validación: AK2RY9Q72P-JG6ZX96J5Z6R9EZ | Verificación: <https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P.ágina 1 de 1

FERNANDO ZAMORA RUIZ (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 26/01/2023
HASH: b9528647b0bbe556c32aa56976b527e